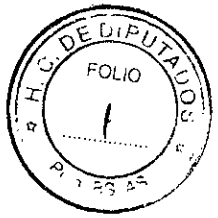




Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 1587 /14-15



**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, arbitre los medios para acotar el receso de invierno a una sola semana, a fin de asegurar el cumplimiento del calendario escolar; con el objeto que los alumnos afectados por las medidas de fuerza del último paro docente, puedan recuperar los días de clases perdidos y los sucesivos feriados dispuestos por el calendario nacional

MARIO PABLO GIACOBBE  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



## FUNDAMENTOS

Que uno de los objetivos mas importantes para la provincia es garantizar una educación de calidad para nuestros jóvenes.

Que esa calidad esta siendo afectada en los últimos años, no sólo por la pobreza de sus contenidos, sino también por la merma de días de clases, muchos de los cuales fueron por medidas de fuerza tomadas por el gremio docente y por los excesivos feriados.

En 2012, 65 sistemas educativos participaron del Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA, por sus siglas en ingles). La prueba es administrada por la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OCDE), un grupo de 34 economías avanzadas y emergentes.

PISA evalúa desde 2000 y cada tres años lo que los estudiantes de 15 años saben y pueden hacer en lectura, matemáticas y ciencia..

Según el informe de 2012, Argentina se desempeñó entre los peores ocho países participantes. Tampoco ha mejorado en ninguna materia desde que comenzó a participar en las pruebas PISA, más de una década atrás. En matemática y ciencia, no ha mejorado desde ningún punto de comparación. En lectura, mejoró desde el 2006, pero luego de haber empeorado considerablemente, lo que la ubica de nuevo en su desempeño original del año 2000.

Un agravante porcentaje de alumnos no alcanzó los niveles mínimos de aprendizaje en lectura, matemática y ciencia. Dos tercios se desempeñaron en los niveles más bajos en matemática, y uno de cada dos en lectura y ciencia.

Siguiendo con el informe PISA 2012, en Argentina, el porcentaje de alumnos que no alcanza niveles mínimos de aprendizaje no cambió; en varios países latinoamericanos, se redujo considerablemente. Brasil y México redujeron este porcentaje en matemática; Chile y Perú en lectura; y Brasil en ciencia. <sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Ganimian, A. J. (2013). No logramos mejorar: Informe sobre el desempeño de Argentina en el Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA) 2012. Ciudad de Buenos Aires, Argentina: Proyecto Educar 2050



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

Desde un punto de vista evolutivo, entre 2000 y 2009, Argentina cayó de 418 a 398 puntos, es decir descendió 20 unidades.

Según la Ley de Educación Nacional Nro 26.206, la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado (Art. 2); la educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación (art. 3).

Según la UNESCO, por lo general, los indicadores, tanto de las pruebas nacionales de evaluación como de las internacionales, señalan que los resultados del aprendizaje no son satisfactorios. El análisis de las mediciones advierten por un lado que detrás de un rendimiento promedio malo, se esconde una enorme desigualdad asociada a las condiciones materiales de las familias.<sup>2</sup>

También ese organismo, en un documento mas reciente publicó que en Argentina descendieron los niveles de cohesión social a lo largo de tres décadas, con consecuencias en la educación. "El aumento gradual de las desigualdades en los ingresos desde los años 1970 ha ido en paralelo con un crecimiento de la segregación en el ámbito de la educación y el traslado de los niños, excepto en los hogares más pobres, hacia la escuela privada entre 1992 y 2010"<sup>3</sup>

Datos estadísticos citados por el economista, miembro del Instituto Di Tella, Alieto Guadani ponen de relieve la crisis del sector educativo: "Entre 2003 y 2012 la matrícula escolar primaria estatal por primera vez disminuyó un 9 por ciento, ya que fueron 333.000 menos los alumnos inscriptos en escuelas estatales. Por el contrario entre el 2003 y el 2012 la matrícula privada aumento nada menos que un 22 por ciento. Este éxodo escolar es más importante aún en el primer grado primario, que es cuando los padres deciden el tipo de escuela. Fueron 100.000 menos los niños inscriptos en el primer grado estatal en el 2012, una reducción del 15 por ciento con respecto al 2003. Esto significa que de un aula estatal de 20 niños en el 2003 ya se fueron nada menos que tres en el 2012. Por el contrario, la matrícula del primer grado privado se incrementó un 25 por ciento a partir del

---

<sup>2</sup> UNESCO: Principios y objetivos generales de la educación. Datos mundiales en educación 2010/11

<sup>3</sup> UNESCO: Enseñanza y aprendizaje: lograr la calidad para todos



2003, esto significa que un aula privada que tenía 20 alumnos en el 2003 paso a tener 25 inscriptos en el 2012. Este éxodo es importante en grandes áreas urbanas, como el Conurbano Bonaerense que sufre un grave deterioro educacional, en esta área donde vive uno de cada cuatro habitantes. Esto no debe sorprender a nadie, ya que existe un incumplimiento de la obligación legal que establecía que, hacia el año 2010 el 30 por ciento por lo menos de los niños debía asistir a escuelas con Jornada Escolar Extendida, la verdad es que estamos muy lejos de cumplir esa meta ya que esta jornada extendida beneficia a apenas 9 de cada 100 niños. La situación es aún más grave en este Conurbano, donde apenas dos de cada 100 niños tienen este beneficio escolar. Según UNESCO nuestro calendario escolar es de los más cortos del mundo, por ejemplo un niño chileno o cubano con apenas cuatro años de escuela tuvo más horas de clase que niño argentino en todo el ciclo primario de seis años, y esto sin computar los días perdidos por conflictos.”<sup>4</sup>

En todo este complejo contexto, entendemos que por más justo que sean los reclamos de los maestros, los mismos no pueden afectar al capital mas valioso que tenemos los bonaerenses, nuestros jóvenes.

Lo mismo podemos afirmar para el caso del turismo; el exceso de feriados puente tampoco puede afectar el calendario escolar, tal como ocurre en la actualidad.

Que es de público conocimiento que los alumnos de las escuelas bonaerenses perdieron este año 17 jornadas de clases por los paros docentes.

Por eso mismo es atinado citar el antecedente de la provincia de Neuquén. En el año 2010, y a raíz de un paro docente que se extendió por 39 días sin dictado de clases; el cuerpo colegiado del Consejo Provincial de Educación (CPE) puso en marcha, mediante la resolución 568 del 10 de junio de 2010, el plan para recuperar los días de clases perdidos. Dicha resolución preveía ampliar los días efectivos de clases a través de la supresión de las jornadas institucionales y la restricción de los actos, períodos de exámenes y recesos anuales.

Que luego de tres meses de iniciadas las clases, la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia aún no garantizó cómo se podrían recuperar los días de

---

<sup>4</sup> <http://focoeconomico.org/2014/04/13/las-leyes-educativas-deben-cumplirse/>



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

clases perdidos y desde la Gobernación bonaerense, solo hablaron de una estrategia indemostrable de "recuperar los contenidos".

Por otro lado, no es más ni menos que solicitar el cumplimiento de la Ley 25864; que en el artículo 1° dispone "Fijase un ciclo lectivo anual mínimo de 180 días efectivos de clases". No obstante la meridiana claridad de la norma, en el artículo 2° del mismo cuerpo normativo precisa: "Ante el eventual incumplimiento del ciclo lectivo normal a que se refiere el artículo precedente las autoridades educativas de las respectivas jurisdicciones deberán adoptar las medidas necesarias a fin de compensar los días de clase perdidos, hasta completar el mínimo establecido."

Que teniendo en cuenta todo lo expuesto debería extenderse el calendario escolar en la Provincia de Buenos Aires.

Que asimismo debería articularse con Nación que los días designados para capacitación docente, puedan ser reasignados a los días sábados y feriados puente para que los chicos puedan estar más en las aulas y recuperar días.

Que es función de la Dirección General de Cultura y Educación bonaerense que arbitre con urgencia todas las medidas que sean necesarias para recuperar las jornadas perdidas de clase.

Durante el conflicto todos los sectores coincidimos que los chicos eran lo más importante; por eso ahora que se resolvió la cuestión salarial, debería ser prioridad extender el calendario escolar.

Por todo lo expuesto, agradezco a los señores diputados su voto favorable para con el presente proyecto.

MARIO PABLO GIACOBBE  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

